

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22867 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, LC,

ANUNCIA

1.-Que en el Concurso Abreviado 633/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0046281, por auto de fecha 03/07/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a FACILICE, S.L., con n.º de identificación B-28596179, y domicilio en Calle General Juan Van-Halen, n.º 1, local 3, Madrid 28030.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es LEX GLOBALCONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en calle Cuatro Amigos, n.º 5, Esc-1, 1.ª C, Madrid 28029, y dirección electrónica concurso facilice@lexglobal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 3 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200030053-1